Documento n.º 7.1

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA SOBRE LA COMPETENCIA EFECTIVA, LA UNIDAD DE MERCADO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La Resolución de 19 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas, en su Resuelve primero establece que, en caso de que un proyecto normativo no tenga incidencia en la competencia efectiva, la unidad de mercado y las actividades económicas, la persona titular del centro directivo encargado de la elaboración de dicho proyecto suscribirá el Anexo I de la citada Resolución, lo incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

A tal efecto, se adjunta el referido Anexo I, dado que el Proyecto de Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía no tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Fdo.: Ana María Vielba Gómez.

Es copia auténtica de documento electrónico